

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33540** CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 631/10 por auto de 7 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Proyectos y Gestiones Bahía Blanca, S.L.", con CIF B72123003, y domicilio en calle Alsedo, número 20, letra B, San Fernando (Cádiz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3

Cádiz, 17 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100069097-1